

Créditos para el desarrollo de la actividad ovina

¿En qué consiste?

A través de este trámite los productores, podrán acceder a créditos para lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos que permita la sostenibilidad a través del tiempo y consecuentemente, permita mantener las fuentes de trabajo y la radicación rural.

Dicho proyecto tiene por objetivos el aumento de ingresos netos y valor agregado; el desarrollo de recursos humanos; la mejora del status sanitario de las majadas; el aumento de la facturación global del sector; conservar y mejorar los recursos naturales involucrados; mejora en la calidad de todos los procesos y aumentar el stock ovino nacional.

Destinatario/s:

Productores, formuladores de proyectos y a instituciones relacionadas con el sector ovino.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Alta del beneficiario (Formulario A, B ó C según corresponda) (firma certificada del productor).
- Formulario B (firma certificada del productor)
- Formulario solicitud de aporte reintegrable (firma certificada del productor).
- Formulario minuta descriptiva.
- Formulario perfil del proyecto.
- Fotocopia DNI certificada.
- RENSPA certificado.
- Croquis o plano del establecimiento: identificar el acceso al campo y las rutas y/o caminos de acceso, tomando como partida un punto de referencia un pueblo o ciudad próxima. Identificar e incluir fotos de las instalaciones descriptas en el proyecto.
- Georreferencia.
- CUIT. Constancia de inscripción en AFIP (Monotributo Común o Social - Responsable Inscripto).
- Justificación de la tenencia del campo. En caso de no ser propietario se debe acreditar un plazo anterior de 1 año de ocupación del campo y 3 años para adelante.
No podrán solicitar financiamiento para instalaciones fijas los productores que no sean propietarios (esto será evaluado por la UEP los casos excepcionales).
- Los presupuestos en caso de infraestructura, deben estar en pesos.
- Evolución productiva/económica de al menos 10 años.
- Registro único de producciones primarias (RUPP). El productor debe haber realizado la inscripción y/o actualización de sus datos productivos en el RUPP.
- Boleto de señal: presentar el boleto o en su defecto la constancia de inicio del trámite.
- Informe VERAZ o INFODATA, o informe financiero de la localidad del productor (Para mayor información contactarse con la UEP).

Otra información se puede solicitar según se detalla en los [requisitos para la presentación de proyectos](#)

[productivos](#)

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Secretaría de Agroalimentos del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia

Bv. Pellegrini 3100 (3000) Santa Fe

E-mail: leyovinacaprinasf@santafe.gov.ar y leyovinasantafe@gmail.com

Teléfonos: **Santa Fe:** 342- 4505381, 342- 4505300 interno 4182.

Reconquista: 3482- 421340.

Formularios relacionados:

Solicitud de aporte reintegrable  [SOLICITUD DE APOORTE REINTEGRABLE sin interes.docx](#) - 27,62 kB

Formulario A1  [formulario A1.docx](#) - 35,47 kB

Formulario A2  [formulario A2.docx](#) - 41,23 kB

Formulario A3  [formulario A3.docx](#) - 33,57 kB

Formulario B - Anexo 1  [Formulario B.docx](#) - 29,51 kB

Minuta descriptiva técnica  [Minuta descriptiva tecnica.doc](#) - 242,00 kB

Perfil del proyecto  [PERFIL DE PROYECTO.docx](#) - 28,75 kB

Debida diligencia  [Debida Diligencia 2023.docx](#) - 41,98 kB

Acta constitutiva del grupo  [ACTA CONSTITUTIVA de grupos.doc](#) - 25,91 kB

SOLICITUD DE APOORTE NO REINTEGRABLE  [SOLICITUD DE APOORTE NO REINTEGRABLE.docx](#) - 27,05 kB

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS 2023 - LEY OVINA -  [REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS 2023 - LEY OVINA -.docx](#) - 61,40 kB

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE APORTES NO REINTEGRABLES 2023  [REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE APORTES NO REINTEGRABLES 2023.docx](#) - 62,06 kB